



**"CONVENIO DE ADHESIÓN A PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).**

En Bollullos de la Mitación, a 22 de julio 2019

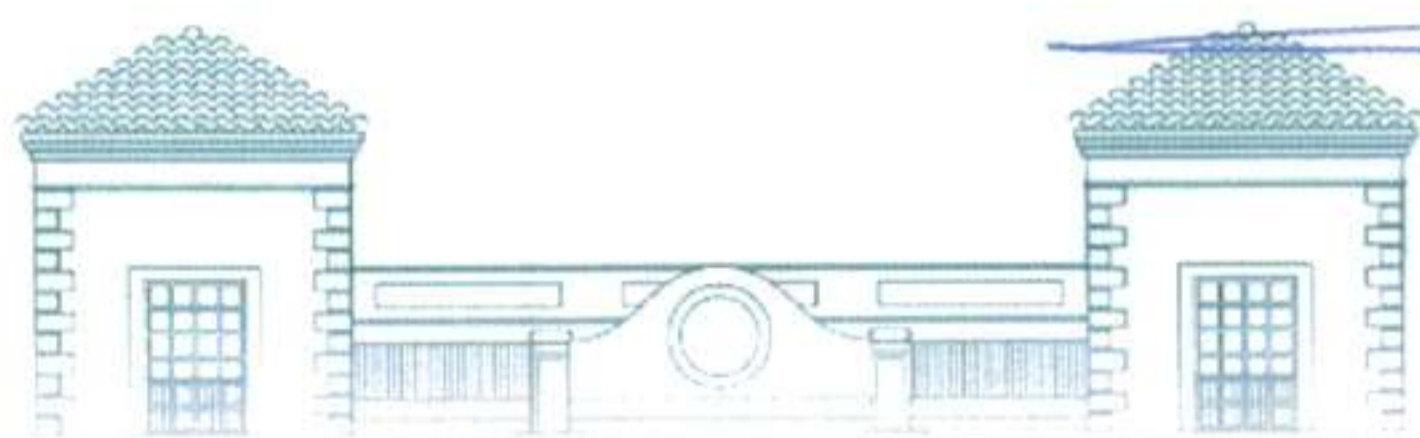
**REUNIDOS:**

De una parte CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS, S.L. con CIF B41631904 y domicilio social en Bollullos de la Mitación (Sevilla), en Avenida de Umbrete 35, polígono industrial Pibo, representada en este acto por Don Alejandro Costa Jiménez con DNI nº 77804008-E en su condición de representante persona física del Administrador Único, Emprópolis, S.L. con CIF B90121070, según escritura de nombramiento de Administrador, otorgada a su favor ante el Notario de Sevilla Don Pablo Gutierrez-Alviz y Conradi, el día 19 de febrero de 2014 con el número 643 de su protocolo y que causó la inscripción nº 18 en la hoja registral de la sociedad (en adelante denominada "C&G").

De otra D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (en adelante el Ayuntamiento), y representando a dicha institución según el artículo 21 de LRBRL, con domicilio en Plaza de Cuatrovititas, nº 1 de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

**CONSIDERAN:**

1. Que la empresa C&G IT SOLUTIONS S.L. es una compañía de reparación de productos tecnológicos comprometida con su entorno socio-económico y que, por la naturaleza de su actividad, oferta periódicamente puestos de trabajo debido al crecimiento de su producción para atender las necesidades derivadas del aumento de la demanda por parte de sus clientes.



**La casa común.**



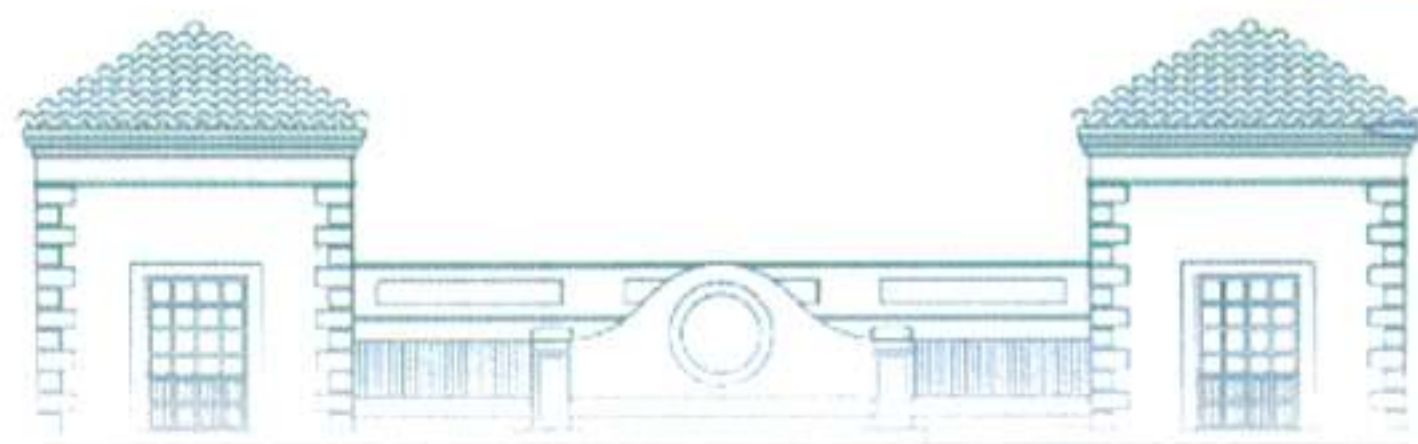


2. Que el Ayuntamiento tiene entre sus prioridades el fomento de empleo y de la empleabilidad entre los residentes de la localidad, para lo cual tiene el interés de impulsar acuerdos en esta materia con las empresas radicadas en su término municipal dentro de su Programa de Pacto Local por el Empleo de Bollullos de la Mitación.

**Por lo dicho anteriormente, C&G y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación**

**ACUERDAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

3. Por parte del grupo C&G:
  - a. Buscar preferentemente los perfiles laborales que necesiten para el desarrollo de su actividad a través de la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
  - b. Realizar la formación de las personas que se les envíen desde el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación que cumplan los perfiles solicitados.
  - c. Establecer un compromiso de contratación mínimo para aquellas personas formadas desde la empresa atendiendo al punto anterior.
  
4. Por parte del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación:
  - a. Dar publicidad y seleccionar a las personas que cumplan los perfiles reclamados por la empresa con criterios de transparencia e igualdad de oportunidades, poniendo a su disposición los datos que esta necesite, así como su Currículum Vitae.
  - b. Poner a disposición del Grupo C&G todas las instalaciones y recursos a su alcance para el desarrollo de la formación o cualquier proceso selectivo que se desarrolle, ya sean aulas teóricas, informática, salón de



**La casa común.**





actos o cualquier otra que se pueda necesitar y que el Ayuntamiento tenga disponible.

- c. Colaborar activamente en el proceso de orientación laboral y de selección dentro del programa del PACTO POR EL EMPLEO LOCAL de Bollullos de la Mitación, colaborando de forma permanente en ello empresa.
5. Con los compromisos adquiridos entre las partes en los puntos 3 y 4 anteriores, la empresa C&G SE ADHIERE AL PLAN DE EMPLEO para el cumplimiento de los fines y objetivos del PACTO POR EL EMPLEO LOCAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN para el cumplimiento establecido en el punto 2 del presente convenio, teniendo el presente documento carácter social y fomento de la actividad y desarrollo económico laboral.
6. La duración del presente convenio tendrá un carácter indefinido y surtirá efecto a partir de la fecha de su firma. Podrá resolverse en cualquier momento si es así solicitado expresamente por alguna de las partes, comunicando dicha decisión con dos meses de antelación a la fecha en la que deba dejarse sin efecto este los acuerdos reseñados.

Y para que conste, ambas partes firman el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra"

